30-11.05

ESTUDIOS PREVIOS PARA EL SUMINISTRO Y ADQUISICIÓN DE EQUIPO DE COMPUTO, IMPRESORAS Y DEMAS EQUIPOS TECNOLÒGICOS PARA USO EN LA CONTRALORÍA DISTRITAL DE BUENAVENTURA EN LA VIGENCIA 2026.

1.0. CARACTERÍSTICAS GENERALES.

En desarrollo de lo previsto en los numerales 7 y 12 del artículo 25 de la ley 80 de 1993 y el artículo 2.2.1.1.2.1.1 del Decreto 1082 de 2015, la Contraloría Distrital de Buenaventura, presenta los siguientes estudios y documentos previos en los cuales se analiza la conveniencia y la oportunidad de realizar la contratación respectiva,

Que el Artículo 267 de la Constitución Política de Colombia dota a las Contralorías de Autonomía Administrativa y Presupuestal, el cual manifiesta:

ARTICULO 267. El control fiscal es una función pública que ejercerá la Contraloría General de la República, la cual vigila la gestión fiscal de la administración y de los particulares o entidades que manejen fondos o bienes de la Nación, La Contraloría es una entidad de carácter técnico con autonomía administrativa y presupuestal. No tendrá funciones administrativas distintas de las inherentes a su propia organización.

2.0. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD

La Contraloría Distrital de Buenaventura, en el marco del Estado Social de Derecho y por mandato constitucional de conformidad con el artículo 267 de la Constitución Política de Colombia de 1991, es un órgano de control, que tiene como función, la vigilancia y control de la gestión fiscal de la administración y de los particulares o entidades que manejen fondos o bienes públicos, en todos los niveles administrativos y respecto de todo tipo de recursos públicos.

Dentro del proceso de fortalecimiento de la infraestructura tecnológica de la Contraloría Distrital de Buenaventura se han venido adquiriendo, en diferentes procesos de contratación en vigencias anteriores, equipos de cómputo tales como servidores, computadoras, impresoras, software, antivirus, licenciamientos y otros activos informáticos, los cuales deben mantenerse en óptimas condiciones de funcionamiento y en constante actualización y modernización de dichos equipos.

Es preciso manifestar que debido a la falta de equipos de cómputo se han venido realizando varios requerimientos por parte del personal de la entidad, esto con la finalidad de mantener y prestar un oportuno servicio tanto a los clientes internos, como a los externos de esta manera seguir en la mejora continua en la prestación constitucional de nuestros servicios.

Ahora bien, en aras de la función administrativa la Contraloría Distrital de Buenaventura requiere la adquisición de equipos de cómputo como actividad de fortalecimiento de infraestructura tecnológica y mejora continua para las diferentes áreas.

Por lo anterior, una vez revisado el plan de adquisiciones para la vigencia 2026, se verificó que el presente gasto se encuentra incluido, al mismo tiempo se constató que existe un rubro presupuestal del cual se derivan los recursos necesarios para la contratación que se pretende realizar.

3.0. OBJETO A CONTRATAR E IDENTIFICACIÓN UNSPSC

SUMINISTRO Y ADQUISICIÓN DE EQUIPO DE COMPUTO, IMPRESORAS Y DEMAS EQUIPOS TECNOLÒGICOS PARA USO EN LA CONTRALORÍA DISTRITAL DE BUENAVENTURA EN LA VIGENCIA 2026.

3.1. ESPECIFICACIONES DEL OBJETO A CONTRATAR:

DESCRIPCION	CANTIDAD
COMPUTADOR TODO EN UNO (escritorio)	3
NAS F4-424 PRO	1
Disco Duro NAS WD RED PLUS 6TB 7200RPM	3
IMPRESORA LÁSER MS431DN	1

Con el objetivo de satisfacer adecuadamente la necesidad presentada, las siguientes son las características y requerimientos del objeto a contratar

FICHA TECNICA.

CANTIDAD		
	TIPO DE EQUIPO	COMPUTADOR TODO EN UNO
	DESCRIPCION	
3	Computador Todo en Uno Neo 50A con Intel Core i5-13620H, 16 GB RAM, 1TB SSD, Pantalla de 23.8" FHD + Windows 11 Pro Preinstalado y Microsoft office 2021 licenciados – All-in-One Compacto, Potente y Elegante para Oficina, Hogar y Trabajo Híbrido	

CANTIDAD	TIPO DE EQUIPO	NAS F4-424 Pro
	DESCRIPCIÓN	
1	NAS de 4 bahías F4-424 Pro. Incorpora un procesador Intel Core i3 de 8 núcleos y 8 hilos con una frecuencia turbo máxima de 3,8 GHz, una tarjeta gráfica integrada Intel® UHD Graphics con una frecuencia dinámica máxima de 1,25 GHz y admite el cifrado de hardware AES NI. Equipado con 32 GB de memoria DDR5 a 4800 MHz, dos puertos Ethernet de 2,5 Gb y dos ranuras M.2 NVMe integradas para caché SSD, aumenta significativamente la eficiencia de almacenamiento del sistema de discos. Esto convierte al F4-424 Pro en una solución de almacenamiento de alto rendimiento ideal para pequeñas y medianas empresas que utilizan virtualización y bases de datos.	

CANTIDAD	TIPO DE EQUIPO	Disco Duro NAS WD RED PLUS 6TB 7200RPM
	DESCRIPCIÓN	
	Disco Duro NAS SATA 3.5 de 6TB WD RED PLUS (modelo WD101EFBX) está diseñado para satisfacer las demandas de almacenamiento en redes NAS. Con una capacidad de 6TB, este disco proporciona amplio espacio para almacenar grandes volúmenes de datos, permitiendo una gestión eficiente de archivos y respaldos. Su velocidad de 7200RPM	

3	garantiza un acceso rápido y una transferencia de datos fluida, mejorando el rendimiento general de tu sistema de almacenamiento. Además, cuenta con una memoria caché de 256MB que optimiza el manejo de datos frecuentes, reduciendo los tiempos de espera y aumentando la eficiencia operativa. Este disco duro está respaldado por una garantía de 3 años, ofreciendo tranquilidad y confiabilidad para tus operaciones diarias. El WD RED PLUS está especialmente diseñado para funcionar de manera continua en entornos NAS, asegurando una durabilidad y estabilidad superiores. Es ideal para pequeñas y medianas empresas que buscan una solución de almacenamiento robusta y de alto rendimiento.

1	**TIPO DE EQUIPO**	**IMPRESORA LÁSER MS431DN**
	DESCRIPCION	
	Recomendado para	Impresora Para Hogar / Micro Empresa
	Tipo de Impresión	Monocromática
	Velocidad Impresión	40+ ppm
	Color de Impresión	Blanco y Negro
	Resolución DPI	1200 x 1200 [Avanzado]
	Impresión a Doble Cara	Si
	Tintas Compatibles	56F1000, 56F1H00, 56F1X00
	Conectividad	Ethernet, USB 2.0, Wifi
	Wifi	Si tiene Wifi
	Interfaz	Puertos: 1x Ethernet; 1x USB 2.0 de alta velocidad (dispositivo); 1x USB 2.0 de alta velocidad (host); 1x Wi-Fi 802.11 a/b/g/n/ac (doble banda)
	Energía	Consumo de energía 0,11 vatios (apagado manual), 5,40 vatios (en espera), 1,39 vatios (sus Alimentación Voltaje de entrada: 100 a 240 VCA (+/- 10%), 50/60 Hz

3.2. CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS - UNSPSC.

El objeto para contratar se enmarca en los siguientes códigos del Clasificador de Bienes y Servicios, como se indica a continuación:

Segmento	Familia	Clase	Producto	Descripción
43	4321	432115	43211500	Computadores de escritorio
43	4321	432118	43211800	Dispositivos de almacenamiento en red (NAS)
43	4321	432120	43212000	Discos duros y dispositivos de almacenamiento
43	4321	432121	43212100	Impresoras láser

4.0. ANÁLISIS DEL SECTOR ECONÓMICO Y DE LOS OFERENTES

En cumplimiento del artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015 y los lineamientos de la Agencia Nacional de Contratación Pública - Colombia Compra Eficiente, la Contraloría Distrital de Buenaventura consolida formalmente el Análisis del Sector Económico para el mercado de tecnologías de la información y hardware.

4.1. Aspectos Comerciales y de Mercado

El mercado colombiano de tecnología se encuentra ampliamente consolidado y cuenta con una robusta red de distribuidores locales, mayoristas y Micro, Pequeñas y Medianas Empresas (MIPYMES) con capacidad de operar en el Distrito Especial de Buenaventura. Este sector suministra marcas globales líderes (como HP, Lenovo, Dell, entre otros) bajo dinámicas comerciales ágiles que se adaptan a la modalidad de contratación de mínima cuantía.

Garantías y Soporte de Fábrica: Las prácticas comerciales habituales del sector tecnológico establecen que el valor de los equipos ya incluye una garantía técnica directa del fabricante por un término no menor de doce (12 meses) con soporte técnico

Mitigación de Riesgos y Proporcionalidad: Este estándar comercial de respaldo de marca, sumado a la forma de pago (pago único posterior a la entrega e instalación a entera satisfacción), mitiga el riesgo de pérdida de recursos públicos. Por consiguiente, bajo los principios de eficiencia y proporcionalidad aplicables a la mínima cuantía, se prescindirá de la exigencia de pólizas de seguros, toda vez que el riesgo operativo queda cubierto por la garantía técnica del fabricante.

4.2. Factores Ambientales y Requerimientos Técnicos Especiales

Dadas las condiciones geográficas y climáticas del Distrito Especial de Buenaventura, caracterizado por una infraestructura expuesta a niveles extremos de humedad relativa, temperaturas elevadas y alta salinidad, el sector ofrece líneas de producción diferenciadas.

Por lo anterior, la entidad requiere en lo posible equipos de cómputo de línea corporativa.

De durabilidad en sus componentes internos frente a la corrosión ambiental.

Altos estándares de seguridad de la información a nivel de hardware y BIOS.

5.0. ESTUDIO DE MERCADO Y JUSTIFICACIÓN ECONÓMICA

Con el fin de establecer el valor de los bienes a contratar y diseñar el presupuesto oficial para este proceso de selección de mínima cuantía, la Contraloría Distrital de Buenaventura adelantó un sondeo de mercado para determinar los precios base, la disponibilidad de los elementos y las condiciones comerciales aplicables.

5.1. Obtención de Información

Para el desarrollo del presente estudio, se utilizó como método la solicitud y recepción de cotizaciones formales directamente de proveedores del sector tecnológico con experiencia en el suministro, distribución e instalación de hardware.
Para garantizar la homogeneidad de las ofertas, la entidad remitió una ficha técnica estandarizada detallando las especificaciones mínimas requeridas para los computadores e impresoras. A partir de las propuestas económicas presentadas por tres (3) empresas del

sector que acreditaron las condiciones técnicas solicitadas, se procedió a realizar el análisis comparativo de precios que se anexa y hace parte integral de este documento.con el fin de obtener valores promedios del mercado,

DESCRIPCION	CANTIDAD	CompuMax	MunDigital	Inversal Technolgy	Valor Promedio.
COMPUTADOR TODO EN UNO (escritorio)	3	$ 9.690.000	$ 10.125.000	$ 9.840.000	$ 21.878.333
NAS F4-424 PRO	1	$ 4.080.000	$ 5.040.000	$ 4.380.000	
Disco Duro NAS WD RED PLUS 6TB 7200RPM	3	$4.850.000	$4.970.000	$5.250.000	
IMPRESORA LÁSER MS431DN	1	$2.340.000	$2.530.000	$2.540.000	
Total	8	$ 20.960.000	$ 22.665.000	$ 22.010.000	

5.2. CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

Para adelantar el respectivo proceso contractual, La Contraloría Distrital de Buenaventura, cuenta con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal Nro. 20260246 con fecha del 16 de abril de 2026, por valor de **VEINTIDÓS MILLONES DE PESOS M/CTE ($22.000. 000.oo),** Incluido IVA, **en** rubro presupuestal 2.1.2.02.02.006.004.1.2.1.0.00, denominado Servicios de alojamiento, distribución (Equipo de cómputo y sus partes), de la vigencia fiscal del mismo año.

6.0. PLAZO DE EJECUCIÓN, LUGAR Y FORMA DE PAGO

6.1. Plazo de Entrega: Veinte (20) días calendario, contados a partir de la firma del acta de inicio,

6.2. Lugar de entrega: se realizará en el Distrito de Buenaventura, Departamento del Valle del Cauca, Contraloria Distrital de Buenaventura calle 2 Nro. 3-04 Séptimo Piso del Edificio CAD.

6.3. Forma de Pago: Pago único contra entrega a entera satisfacción. La entidad tramitará el desembolso dentro de los treinta (30) días posteriores a la radicación de la factura electrónica, previo certificado de cumplimiento expedido por el supervisor y acreditación del pago de aportes parafiscales

Todo pago a que se obliga la Contraloría Distrital de Buenaventura, en virtud del contrato que se celebre, se sujetará a las apropiaciones y disponibilidades presupuestales correspondientes y a la situación de recursos del Programa Anual Mensualizado de Caja – PAC.

IMPUESTOS: *Se cobrarán los impuestos legales de orden Nacional, Departamental y Distrital a que haya lugar.*

(-) PRO HOSPITALES	1,0%	TARIFA 1% EN CONTRATOS Y PRESTACION DE SERVICIO
(-) PRO UNIPACIFICO	0,5%	0,5%, 1.5%, 2% SOBRE TODO EL VALOR
(-) PRO ADULTO MAYOR	2,0%	TARIFA 2%
(-)RETE ICA	1,0%	DE ACUERDO A LA TABLA
(-) PARA LA JUSTIFICACION FAMILIAR	2,0%	TARIFA DE 2 % EN CONTRATO Y PRESTACIOI DE SERVICIOS PERSONA JURIDICA
(-) RETE IVA	15,0%	15% DEL IVA
(-) RETENCION EN LA FUENTE POR SERVICIOS	6,0%	4% o 6% APARTIR DE $ 105.000
(-) RETENCION EN LA FUENTE POR COMPRAS	3,5%	1% 2,5% o 3,5%
(-) RETENCION EN LA FUENTE POR HONORARIOS	11,0%	10% o 11% SOBRE TODO EL VALOR
(-) PARA LA JUSTIFICACION FAMILIAR	2,0%	EXENTA HASTA 10 SALARIOS MINIMOS EN PERSONAS NATURALES, TARIFA 2% EN CONTRATOS Y PRESTACION DE SERVICIOS

No se aceptarán propuestas con forma de pago diferente a la aquí señalada, por lo tanto, serán rechazadas las propuestas que determinen una forma de pago distinta

7.0. FUNDAMENTOS JURÍDICOS QUE SOPORTAN LA CONTRATACIÓN Y SU MODALIDAD DE SELECCIÓN:

El presente proceso se adelanta bajo la modalidad de **Mínima Cuantía**, fundamentado estrictamente en el siguiente marco legal vigente:

Artículo 2 (Numeral 5) de la Ley 1150 de 2007: Establece este procedimiento ágil y preferente cuando el valor del requerimiento no excede el diez por ciento (10%) de la menor cuantía de la respectiva entidad pública.

Artículo 2.2.1.2.1.5.1 del Decreto 1082 de 2015: Fija los requisitos mínimos indispensables que deben contener los estudios previos para esta modalidad, simplificando trámites formalistas en aras de los principios de economía y celeridad administrativa. del Decreto 1082 de 2005 modificado por el Decreto 1860 del 2021, y el artículo 5 del Decreto 142 de 2023

Principio de Selección Objetiva (Artículo 5 de la Ley 1150 de 2007): Determina que en mínima cuantía el único factor de ponderación y adjudicación aplicable es el **menor precio total ofertado**, siempre que el proponente cumpla con las condiciones jurídicas y fichas técnicas exigidas

8.0. REQUISITOS HABILITANTES (CUMPLE / NO CUMPLE)

1. Requisitos Habilitantes Jurídicos

El proponente deberá anexar los siguientes documentos vigentes para demostrar su capacidad legal para contratar con el Estado:

Carta de Presentación de la Oferta: Debidamente firmada por el proponente o su representante legal, donde manifieste conocer el pliego y no estar incurso en causales de inhabilidad o incompatibilidad.

Certificado de Existencia y Representación Legal (Cámara de Comercio): Con fecha de expedición no mayor a treinta (30) días calendario anteriores al cierre del proceso. El objeto social debe permitir expresamente la comercialización de equipos tecnológicos.

Copia del Documento de Identidad: Cédula de ciudadanía del representante legal o de la persona natural proponente.

Registro Único Tributario (RUT): Actualizado, donde conste la actividad económica relacionada con el objeto del contrato.

Certificación de Pago de Seguridad Social y Aportes Parafiscales: Firmada por el revisor fiscal o el representante legal (según corresponda), que acredite estar al día con los pagos de los últimos seis (6) meses (Art. 50 Ley 789 de 2002).

Certificados de Antecedentes (Verificación de la Entidad):

- Certificado Disciplinario (Procuraduría).
- Certificado Fiscal (Contraloría).
- Pasado Judicial / Medidas Correctivas (Policía Nacional).
- Registro de Deudores Alimentarios Morosos (REDAM).

2. Requisitos Habilitantes Técnicos

Tienen como fin demostrar que el oferente cuenta con la experiencia requerida y que los bienes ofrecidos cumplen con el estándar solicitado por la entidad.

Ficha Técnica Diligenciada: El proponente debe manifestar explícitamente y bajo gravedad de juramento que los computadores e impresoras ofertados cumplen o superan las especificaciones mínimas solicitadas (Procesador, RAM, Almacenamiento, Conectividad, etc.).

Certificación de Garantía Técnica de Fábrica: Carta suscrita por el proponente donde se comprometa a entregar los certificados de garantía originales emitidos por la marca o fabricante, cubriendo los plazos no inferiores a doce (12) meses.

- **Experiencia Mínima Exigida:**
  - **Acreditación:** El proponente deberá aportar mínimo **dos (2)]** contratos ejecutados con entidades públicas o privadas, cuyo objeto haya sido el suministro de equipos de cómputo, tecnología o periféricos.
  - **Valor de la experiencia:** La sumatoria de las certificaciones de experiencia aportadas debe ser igual o superior al **100% del presupuesto oficial** estimado para este proceso.
  - **Sustentación:** Se acreditará mediante copias de contratos liquidados, actas de liquidación o certificaciones comerciales que incluyan valor, objeto, fecha de ejecución y constancia de cumplimiento.

9.0. OBLIGACIONES DE LAS PARTES

9.1. OBLIGACIONES GENERALES

- Cumplimiento del objeto: Ejecutar el objeto contractual con total sujeción a las especificaciones técnicas, plazos y condiciones establecidas en la invitación pública y en su oferta aprobada.

- Normatividad legal: Cumplimiento de todas las leyes de la República de Colombia, especialmente las comerciales, civiles y tributarias aplicables a la compraventa de tecnología.

- Aportes a seguridad social: Acreditar en la entrega de los equipos y para el trámite de pago el cumplimiento en el pago de sus aportes a los sistemas de Salud, Pensión, Riesgos Laborales (ARL) y aportes parafiscales si aplica, de conformidad con el artículo 50 de la Ley 789 de 2002.

- Indemnidad: Mantener a la entidad libre de cualquier reclamación, demanda o pleito judicial derivado de patentes, derechos de autor o licencias comerciales sobre los equipos entregados.

- Información oportuna: Reportar de forma inmediata al supervisor del contrato cualquier novedad, fuerza mayor o caso fortuito que pueda retrasar la entrega física de los elementos.

9.2. OBLIGACIONES ESPECÍFICAS (Etapa de Ejecución)

- Entregar los computadores e impresoras nuevos, de primer uso, en empaque original de fábrica, en las instalaciones de la entidad dentro del plazo establecido.

- Permitir y facilitar al supervisor del contrato la inspección física y el encendido de verificación de los equipos para constatar marcas, seriales y especificaciones de hardware internas.

- Entregar los computadores con FHD + Windows 11 Pro Preinstalado y Microsoft office 2021 licenciados.

- Suministrar junto con los equipos el documento o documento de legalización de la Garantía Técnica de Fábrica a nombre de la entidad, con los canales y líneas de atención en Colombia.

- Radicar la factura electrónica de venta únicamente cuando el supervisor haya firmado el acta de recibo a satisfacción total de los equipos.

9.2.1. OBLIGACIONES ESPECÍFICAS (Etapa Poscontractual / Garantía)

- Soporte técnico: Atender de forma oportuna a través de sus canales autorizados o los del fabricante los reportes por fallas físicas de los equipos durante la vigencia de la garantía técnica.

- Garantizar que el soporte técnico por fallas de hardware, sin que esta deba asumir costos de transporte o envío de los dispositivos.

- Reemplazar las piezas o el equipo completo por fallas reiteradas de fábrica en un plazo no mayor a 8 días hábiles después de emitido el diagnóstico técnico.

9.3. OBLIGACIONES DE LA CONTRALORÍA DISTRITAL DE BUENAVENTURA

La Entidad se compromete a facilitar la correcta ejecución del objeto contractual mediante a Proporcionar al contratista los elementos necesarios para el idóneo cumplimiento del objeto contractual. 2. Exigir del contratista y la ejecución idónea y oportuna del objeto contratado. 3. Ejercer la supervisión y seguimiento permanente de la ejecución contractual

4. Exigir el cumplimiento de las obligaciones por parte del contratista. Establecer los mecanismos de control y seguimiento de los servicios prestados por el contratista. 5. Pagar el valor del contrato en los términos pactados

10.0. CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y DESEMPATE.

Criterio de Selección: De conformidad con las reglas de la Mínima Cuantía en Colombia, el proceso se adjudicará al proponente que, habiendo cumplido con todos los requisitos habilitantes jurídicos y de experiencia, presente el **menor precio global** en su propuesta económica.

Reglas de Desempate: En caso de que se presente un empate en el menor precio ofrecido, la Contraloría Distrital de Buenaventura aplicará de forma estricta el orden jerárquico establecido por la ley (artículo 2.2.1.1.2.2.9 del Decreto 1082 de 2015 y la Ley 2069 de 2020 - Ley de Emprendimiento):

Preferencia al proponente que acredite la condición de **Mipyme** (Micro, Pequeña o Mediana Empresa) nacional.

Preferencia al proponente que acredite en su planta de personal la inclusión de **personas con discapacidad** (mínimo el 10% y que cumpla con los requisitos de ley).

Preferencia a las empresas lideradas por **mujeres** o con enfoque de género si cumple los criterios de la Ley de Emprendimiento.

Si persiste el empate, se procederá a realizar las reglas de desempate legales vigentes en el SECOP II.

11.0. MATRIZ DE RIESGOS Y ASIGNACIÓN

Tipo de Riesgo	Descripción del Riesgo	Impacto	Mitigación / Acciones de Control	Asignación del Riesgo
Técnico / Ambiental	Deterioro prematuro de portátiles o impresoras por las condiciones de alta salinidad y humedad de Buenaventura.	Medio	Exigencia en lo posible de hardware de línea corporativa con protección interna y garantía de fábrica. por un tiempo no menor de doce (12) meses.	Contratista
Operativo	Retraso en la entrega de los equipos superando el plazo de 15 días calendario, afectando la gestión fiscal de la entidad.	Bajo	Aplicación inmediata del régimen de multas diarias (1%) y requerimientos formales por parte de la Supervisión de Sistemas.	Contratista
Económico	Fluctuación de precios de tecnología o fletes de transporte terrestre hacia el Distrito de Buenaventura.	Bajo	El contrato se suscribe bajo la modalidad de precio alzado fijo e inmodificable, el cual ya incluye el transporte y los impuestos.	Contratista
Calidad	Entrega de equipos defectuosos de fábrica o que no correspondan con las fichas técnicas corporativas del estudio previo.	Alto	No se firma el acta de recibido a satisfacción ni se procede con el pago hasta que el proveedor reemplace el hardware fallido.	Contratista

12.0. JUSTIFICACIÓN DE LA NO EXIGENCIA DE GARANTÍAS

De conformidad con el artículo 2.2.1.2.1.5.4 del Decreto 1082 de 2015, en los procesos de selección de mínima cuantía la exigencia de garantías es potestativa de la entidad estatal.

Para el presente proceso, la Contraloria Distrital de Buenaventura, determina NO EXIGIR la constitución de la Garantía Única de Cumplimiento.

Esta decisión se fundamenta en que la forma de pago pactada es un pago único, posterior a la entrega y recibo a entera satisfacción de los computadores e impresoras por parte del supervisor designado. Al no pactarse anticipos ni pagos anticipados, el riesgo de pérdida de recursos públicos se mitiga totalmente, dado que el contratista solo recibirá el desembolso una vez cumpla a cabalidad con el objeto contractual y las especificaciones técnicas requeridas.

13.0. INDEMNIDAD: De conformidad con lo establecido en Decreto 931 de 2009, **EL CONTRATISTA** se obliga a mantener indemne a la Contraloría Distrital de Buenaventura, de cualquier reclamación proveniente de terceros que tenga como causa las actuaciones del **CONTRATISTA.**

14.0. RESPONSABILIDAD: En todo caso, el proponente favorecido con la adjudicación, tendrá la absoluta responsabilidad en la ejecución de todas las actividades necesarias para la total y cabal ejecución del objeto contractual. Por lo tanto, el proponente debe considerar todos los aspectos técnicos, económicos, financieros, y del mercado para evitar la ocurrencia de situaciones y materialización de riesgos que afecten la cabal ejecución del contrato y la permanencia de la ecuación contractual durante toda la vigencia del contrato, y en tal evento, serán de su cargo y responsabilidad los gastos que esto conlleve.

15.0. MULTAS POR RETRASO EN LA ENTREGA

En caso de mora o retraso injustificado en la entrega total de los computadores e impresoras objeto del presente proceso, por causas imputables al contratista y respecto al plazo establecido, la Entidad impondrá una multa equivalente al uno por ciento (1%) del valor total del contrato por cada día calendario de retraso, sin que el valor total de las multas supere el diez por ciento (10%) del valor del mismo.

16.0. CLÁUSULA PENAL PECUNIARIA

En caso de declaratoria de incumplimiento total o parcial de las obligaciones derivadas del proceso, el contratista pagará a la Entidad, a título de pena, una suma equivalente al diez por ciento (10%) del valor total del contrato. La aplicación de la cláusula penal no extingue la obligación principal de entrega de los equipos si la entidad así lo requiere, ni excluye las indemnizaciones por perjuicios adicionales a que haya lugar.

17.0. MECANISMO DE COBRO Y COMPENSACIÓN AL NO HABER PÓLIZA.

De conformidad con el artículo 86 de la Ley 1474 de 2011, los valores correspondientes a las multas o a la cláusula penal pecuniaria aquí pactadas serán deducidos y descontados directamente de los saldos que la Entidad adeude al contratista, correspondientes al pago único contra entrega a satisfacción, para lo cual el contratista autoriza expresamente dicha deducción con la suscripción de su oferta y la aceptación de la orden de compra/contrato.

18.0. SUPERVISIÓN: Conforme a lo establecido en la Ley 1474 de 2011, la entidad ejercerá la supervisión del contrato de la siguiente manera la supervisión será realizada se efectuará por el ingeniero de sistema señor Wiliam Tenorio Angulo de la Contraloría Distrital de Buenaventura ó por el funcionario que designe la Ordenadora del Gasto, quien tendrá las siguientes obligaciones: 1) Verificar el cumplimiento del objeto contractual y de las obligaciones contraídas por las partes. 2) Elaborar los informes de ejecución si se solicitan y las actas a que haya lugar remitiéndolos de manera oportuna a las instancias correspondientes. 3) Elaborar la certificación del cumplimiento y/o recibo a satisfacción del

objeto contractual, con el fin de proceder al pago correspondiente. 4) Verificar al momento de certificar el cumplimiento del objeto contractual, el cumplimiento por parte del contratista de sus obligaciones con los sistemas de salud y pensiones en los porcentajes de ley. 5) Impulsar el trámite de los pagos a favor del contratista en los términos establecidos para tales efectos. 6) Informar oportunamente sobre cualquier irregularidad e incumplimiento que se presente en la ejecución del contrato. 7) Solicitar oportunamente las adiciones o modificaciones al contrato, cuando sea procedente. 8) Una vez vencido el término de ejecución del contrato, enviar a la por la Dirección Administrativa Financiera, de Gestión Humana y Documental, el acta de liquidación para su respectiva revisión según sea el caso. 9) Las demás que por su naturaleza y esencia sean necesarias para el buen desarrollo del contrato, esto sin que ello releve al contratista de su responsabilidad.

19.0. VEEDURÍAS CIUDADANAS. En cumplimiento de lo dispuesto en el Artículo 66 de la Ley 80 de 1993 y en lo pertinente a la Ley 850 de 2013, **SE CONVOCA PÚBLICAMENTE A LAS VEEDURÍAS CIUDADANAS** que estén interesadas en realizar control social a la contratación de mínima cuantía, a fin que, de considerarlo procedente, formulen las recomendaciones necesarias para buscar la eficiencia institucional. Y en coherencia con el Plan de Desarrollo "integrar la participación de los ciudadanos en las tomas de las decisiones y el Mejoramiento continuo de la Administración Pública" de la Contraloría Distrital de Buenaventura, Con lo anterior y para efectos legales se entiende convocada la veeduría ciudadana.

20.0. PUBLICIDAD: De acuerdo con lo establecido en el artículo Artículo 2.2.1.2.1.5.2. 1860 del 2021, el detalle de la estimación cualitativa y cuantitativa de la probabilidad e impacto de los riesgos tipificados señalados se encuentra en el estudio previo del presente proceso de contratación publicado en el **SECOP, COLOMBIA COMPRA EFICIENTE** www.colombiacompra.gov.co/es/colombia-compra-eficiente

En constancia de lo anterior se firma en Buenaventura a los diecisiete (17) días del mes de junio de 2026

WILLIAM TENORIO ANGULO
Profesional Universitario

Elaboro: Celmira Angulo, Jefe de Oficina Jurídica y de Contratación

Reviso: Directora Administrativa, Financiera Gestión Humana y Documental